

IDEAS PARA LA PLANIFICACIÓN DIRIGIDAS AL PERSONAL PARROQUIAL



En la tradición católica, la ciudadanía responsable es una virtud; la participación en el proceso político es una obligación moral.

—Comité Administrativo de los Obispos Católicos de Estados Unidos,
Formando la conciencia para ser ciudadanos fieles (núm. 13)

De Simple a Sofisticado: La manera en la que la parroquia se involucre en los esfuerzos para llegar a los ciudadanos fieles puede fluctuar desde un simple anuncio desde el pulpito o boletín hasta una campaña toda dirigida a la inscripción del votante y una amplia distribución de los materiales para educar al votante. Los mejores esfuerzos serán aquellos que se integren a las actividades en curso y a los recursos de la parroquia tales como la liturgia dominical, los programas de educación escolar y religiosa, los boletines semanales, y las reuniones de las organizaciones de la parroquia.

Los primeros pasos: Es importante discutir este esfuerzo con el consejo parroquial y/o con el personal de la parroquia, cualquiera sea el nivel de participación seleccionado. Quizás fuese conveniente usar el video *Ciudadanos fieles* para que se familiaricen con la declaración de los obispos. Luego pueden discutir la mejor forma de compartir este mensaje en su parroquia. ¿Quién deberá encargarse de esta labor—el párroco? ¿El consejo parroquial? ¿El comité de responsabilidad social? ¿Un comité especial? ¿Un miembro seleccionado de entre la parroquia? Esa persona o ese grupo deberá desarrollar un plan de actividades para los Ciudadanos fieles de la parroquia y deberá mostrar cómo encajan estos planes con las directrices para la responsabilidad civil mencionadas aquí abajo. Si el plan es desarrollado por un feligrés o un por comité seleccionado, éste deberá ser sometido para la revisión y aprobación del párroco y del consejo parroquial. Las oficinas diocesanas de responsabilidad social, así como las demás oficinas de la diócesis, pueden serle muy útiles al momento de formular su plan y pueden ofrecer asesoramiento y recursos locales.

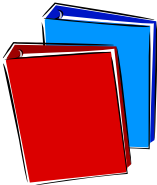
Las labores que se deben tomar en consideración incluyen lo siguiente:

- ❖ **Distribuir las hojas de información** que se encuentran en www.faithfulcitizenship.org a los líderes parroquiales y exhortarles a que integren en sus actividades parroquiales el mensaje de *Ciudadanos fieles*.
- ❖ **Seleccionar con anticipación una semana** en los primeros meses de 2008 para distribuir los folletos con el resumen de *El reto de formar la conciencia para ser ciudadanos fieles* en todas las Misas y reuniones de la parroquia.
- ❖ Incluir periódicamente en su **boletín** citas breves de *Ciudadanos fieles* (ver el recurso "Citas para el boletín" en www.faithfulcitizenship.org).
- ❖ **Invitar a su director diocesano de responsabilidad social** o a otros líderes diocesanos a una sesión especial para hacerles una presentación sobre las enseñanzas católicas respecto a la participación en la vida pública (ver el recurso "Ideas para educadores de religión" en www.faithfulcitizenship.org).
- ❖ **Ofrecer una sesión de capacitación dirigida a los catequistas** sobre la manera de incorporar el mensaje de *Ciudadanos fieles* en sus plan de estudios (ver el recurso "Ideas para educadores de religión" en la página web).
- ❖ **Dedicar un día de trabajo o alguna reunión del cuerpo docente** a los maestros del colegio parroquial sobre el mensaje de *Ciudadanos fieles* y la manera de incluir éste en las actividades escolares (ver el recurso "Ideas para escuelas católicas").
- ❖ **Predicar** acerca de la importancia de ser "Ciudadanos fieles" (ver los recursos "Ideas para los liturgistas y los líderes de la oración" y "Sugerencias para homilías" en www.faithfulcitizenship.org).
- ❖ **Realizar campañas no partidarias de inscripción del votante** después de las Misas durante uno o varios domingos (ver el material adjunto "Ideas para los comités de responsabilidad social y pro-vida").
- ❖ Incluir periódicamente en las **intercesiones generales** algunas oraciones por los funcionarios electos y por todos aquellos que ejercitan sus derechos y responsabilidades como ciudadanos (ver los recursos "Ideas para los liturgistas y los líderes de la oración" y "Sugerencias para homilías").
- ❖ Recoger **firmas para formar una red legislativa a nivel diocesano o estatal** y animar a los feligreses a participar en los esfuerzos de apoyo (*advocacy*) (para más información, contactar a la oficina diocesana de responsabilidad social o a la conferencia católica estatal).



- ❖ Distribuir las **encuestas no-partidarias hechas a los candidatos** si es que éstas fueron puestas a su disposición por su diócesis o conferencia católica estatal.
- ❖ Organizar **foros no-partidarios con los candidatos** (ver el recurso " Sugerencias para realizar foros con los candidatos" en la página Web).

Pautas para la responsabilidad política



Las parroquias y demás organizaciones eclesiales designadas por el IRS como 501(c)(3), están prohibidas de participar en las actividades de las campañas políticas. Por lo tanto, algunas actividades políticas que pudiesen ser muy apropiadas para cualquier individuo, no deben ser emprendidas por organizaciones eclesiales o por sus representantes. La oficina legal de la USCCB (202-541-3300) brinda una guía detallada de lo que es permitido y no es permitido bajo la ley. Esta guía detallada está a su disposición en www.usccb.org/ogc. Además, muchas diócesis y conferencias católicas estatales ofrecen recursos que presentan y hacen un resumen de estas guías para el uso de parroquias y otras organizaciones eclesiales.

Con frecuencia, los candidatos o grupos políticos solicitan permiso a las parroquias para hablar o para distribuir material impreso. Muchas parroquias distribuyen solamente los materiales de *Ciudadanos fieles* distribuidos por su diócesis, conferencia católica estatal, o la USCCB. Para no infringir las prohibiciones en lo que respecta a actividades en campañas políticas, deben buscar el asesoramiento del abogado diocesano o de la conferencia católica estatal antes de dar su visto bueno para la distribución del material impreso o antes de darles a los candidatos la oportunidad de dirigirse al público. Los materiales en www.faithfulcitizenship.org, juntamente con los otros recursos de la USCCB y el asesoramiento y materiales dado por sus diócesis y su conferencia católica estatal, puede ayudarlos a mantenerse imparciales y a mostrar coherencia con las enseñanzas católicas.

Actividades que sí están permitidas y que se recomiendan

Según la oficina legal de la USCCB, por lo general, hay ciertas actividades que sí son apropiadas para las parroquias y para las organizaciones católicas.

Compartiendo los principios de la enseñanza social católica:



Se anima a las parroquias y a las demás organizaciones católicas a compartir la enseñanza de la iglesia sobre la relación entre la fe cristiana y la vida política. La enseñanza de la iglesia sobre la responsabilidad política, la vida humana, los derechos humanos, y la paz y la justicia, necesita ser compartida más ampliamente y en forma más efectiva. Unas tarjetas con un resumen de los siete temas principales de la doctrina social católica y que pueden usarse como guías antes de involucrarse en la vida pública, están a su disposición en la USCCB (en inglés, pub. no. 5-315, en español, pub. no. 5-815), llamando al 800-235-8722. La declaración y el

resumen *Ciudadanos fieles*, así como el video *Ciudadanos fieles* y demás recursos que se enumera en www.faithfulcitizenship.org, son buenas herramientas para desarrollar programas educativos.

Participación del votante: Las parroquias y demás organizaciones eclesiales pueden animar a sus miembros a participar en el proceso electoral: a inscribirse, a votar, a informarse sobre una gran variedad de asuntos, y a participar activamente en la vida política de la comunidad. Las parroquias y demás organizaciones eclesiales pueden también patrocinar campañas no-afiliadas para la inscripción del votante y para que estos “salgan a votar”. (Ver los recursos de la página Web: "Sugerencias para los comités de responsabilidad social y pro-vida: Ideas para realizar campañas no-partidarias de educación e inscripción del votante.")

Medidas electorales: Apoyar u oponerse a las medidas electorales, incluyendo referéndumes, iniciativas, enmiendas constitucionales, y procesos similares, es considerado como una actividad de “cabildeo” (lobbying) y no como una actividad para la campaña política. Las parroquias y demás organizaciones eclesiales pueden tomar una posición respecto a esas medidas y trabajar para apoyar o para oponerse a ellas dentro de los límites permitidos a las organizaciones 501(c)(3) respecto a actividades de cabildeo. Cualquier pregunta sobre estos límites deberá ser dirigida al abogado diocesano o a la conferencia católica estatal.

Educación del votante: Las parroquias y las organizaciones eclesiales pueden y deben participar en una educación no-partidaria del votante. Esta pudiese incluir la distribución de los resultados de las encuestas electorales, siempre y cuando estos materiales hayan sido aprobados por el abogado diocesano o por la conferencia católica estatal. La educación para la inscripción del votante deberá (1) ser compatible con la enseñanza de la iglesia sobre la responsabilidad política; (2) cubrir una gran variedad de temas que son de importancia para los votantes; y (3) mostrar imparcialidad hacia los candidatos y/o partidos.



Imparcialidad: La Iglesia no puede involucrarse en políticas partidarias. Quizás los párrocos deseen publicar el siguiente anuncio en su boletín en las semanas previas a la elección.

Anuncio para el boletín: Exhortamos a todos los feligreses a inscribirse, a informarse sobre los asuntos claves y a salir a votar. La Iglesia no apoya ni se opone a ningún candidato, sino más bien desea enfocar más atención a las dimensiones morales y humanas de los asuntos. No autorizamos la distribución de materiales políticos partidarios en ninguna propiedad de la parroquia.



Actividades que hay que evitar

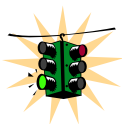
Para no infringir las prohibiciones de las campañas políticas, las parroquias y las demás organizaciones eclesiales, así como sus representantes deberán tener presente estas directrices:

- ❖ **No apoyen ni se opongan a ningún candidato, partido político, o grupos de candidatos**, ni tomen alguna acción que, razonablemente, pueda ser vista como apoyo u oposición.
- ❖ **No pongan a disposición el uso de las instalaciones de la parroquia**, ni sus bienes, o sus miembros para propósitos políticos partidarios.
- ❖ **No autoricen la distribución de materiales políticos partidarios** o de materiales parcializados para la educación del votante (aquellos que apoyan o se oponen—o muestran una inclinación a favor o en contra—de cualquier candidato o partido) en las instalaciones de la iglesia, en las publicaciones de la parroquia o en las actividades parroquiales. La autorización debe darse solo después de que el material haya sido aprobado por el abogado de la diócesis.
- ❖ **No inviten o permitan que sólo unos candidatos seleccionados se dirijan a sus miembros**. Antes de invitar a los candidatos, asegúrense que tales eventos estén de acuerdo a la política diocesana. Si es así, es importante que se invite a todos los candidatos.

Si tienen preguntas sobre lo que es permitido o no, llamen al abogado de su diócesis. Por favor, recuerden que las reglas del IRS respecto a las actividades de campañas políticas, también se aplican a cualquier material que se coloque en las páginas de Web de la parroquia o de otra organización eclesial.

Aunque es importante saber claramente lo que no debemos hacer, es más importante aun poder enfocarnos en lo que sí podemos hacer. En una democracia, el amar a nuestro prójimo y cuidar del más pequeño entre nosotros, significa apoyar a aquellos líderes y a aquellas políticas que fomenten el bien común y que protejan a los miembros más vulnerables de la sociedad. Ayudar a los católicos a reconocer y a guiarse por esta dimensión de su fe, es una labor fundamental para los líderes de las parroquias.

PARA PARROQUIAS--QUE HACER Y QUE NO HACER



QUE HACER:

Abordar las dimensiones morales y humanas de los asuntos públicos

Compartir la enseñanza de la iglesia sobre la vida humana, los derechos humanos, y la paz y la justicia.

Aplicar los valores católicos a los asuntos legislativos y a los asuntos públicos

Realizar una campaña no partidaria para la inscripción del votante en las instalaciones de la iglesia.

Distribuir encuestas imparciales hechas a los candidatos que traten temas como la vida humana, la justicia y la paz y que hayan sido revisadas y aprobadas por el abogado de la diócesis.

Preguntar al abogado de la diócesis en caso tenga alguna pregunta sobre lo que es apropiado.



QUE NO HACER:

Apoyar u oponerse a los candidatos a cargos públicos.

Distribuir material impreso de campañas partidarias bajo los auspicios de la iglesia.

Hacer arreglos para que los grupos trabajen para un candidato a un puesto público.
Invitar solamente a candidatos selectos para que se dirijan al grupo que auspicio su iglesia.

Realizar una inscripción del votante que sea parcial a un partido

Distribuir una encuesta parcializada de los candidatos.